



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2022

00742

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 9º del Decreto 4801 de 2011, el Decreto 1703 del 18 de agosto de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015¹, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD-, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374, 00432 y 00787 de 2021, 00126 y 00302 de 2022.

Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que, con fundamento en las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, se establecieron en la totalidad de los perfiles de los

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

GJ-FO-04
V.4



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: **“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”**

empleos, los núcleos básicos del conocimiento -NBC- que contienen las disciplinas académicas o profesiones necesarias y adecuadas para la prestación del servicio en la entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, y teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo y el área del desempeño.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar las fichas del Manual de Funciones y Competencias Laborales con los núcleos básicos del conocimiento de las áreas que permitan el cumplimiento de las metas institucionales, de conformidad con las necesidades de cada empleo y la necesidad del servicio.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, Concepto 56571, 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este “(...) *debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Bogotá a los **14 SEP 2022**


GIOVANI YULE
Director General

Proyectó

Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Revisó

Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

José Misaelina Ospina Peña – Coordinadora - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

César García Vargas – Asesor Contratista– Secretaría General

Carolina Vergara Ospina - Asesora Contratista– Secretaría General

GJ-FO-04
V.4



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central